

acuerde la procedencia del mencionado reintegro, y calculado sobre dicho importe.

Nº CURSO: 04-38/002267.

DENOMINACIÓN: iniciación a la Red de Internet

IMPORTE A REINTEGRAR: 260,97 euros.

Tercero.- El ingreso deberá comunicarse al Servicio Canario de Empleo y realizarse en la cuenta corriente que a continuación se indica:

- Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Canarias. C/C 2052 8130 24 3510002204.

- Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias. C/C 2065 0118 81 1114001822.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- El Director del S.C.E., por delegación de firma, el Subdirector de Formación SCE (Resolución nº 07-35/2927, de 18.7.07), Juan Rodríguez Barroso.

Este acto administrativo ha sido propuesto en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2008 por el Jefe de Servicio de Formación II, Francisco Ildelfonso Baquero Pérez.

Lo que notifico a Vd., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- La Jefa de Negociado de Formación II, Jacqueline Torres Casañas."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**2679** ANUNCIO de 22 de mayo de 2008, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 126-2008, promovido por D. Felipe Pérez Bello, para instalación ganadera, acondicionamiento de finca y construcción de cuarto de aperos, en Los Morritos Altos, municipio de Arona.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 126-2008, promovido por D. Felipe Pérez Bello, para instalación ganadera, acondicionamiento de finca y construcción de cuarto de aperos, en Los Morritos Altos, polígono 6, parcela 556, municipio de Arona.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta) en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2008.- La Consejera Delegada en Planificación, María del Pino de León Hernández.

#### **Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)**

**2680** ANUNCIO de 16 de abril de 2008, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2008 de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

**FUNCIONARIO DE CARRERA**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	PLAZAS	DENOMINACIÓN
C	C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales	2	Policia

**PERSONAL LABORAL**

Nivel Titulación	Denominación del puesto	Categoría laboral	Número de plazas
Licenciado	TÉCNICO SUPERIOR	Técnico Superior	1
Diplomado	TÉCNICO MEDIO DE TURISMO	Técnico Medio	1
Bachiller Superior, FP2 o equivalente	ADJUNTO ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL	Administrativo	1
Bachiller Superior, FP2 o equivalente	ADMINISTRATIVO	Administrativo	2
Graduado Escolar, F.P1, o Equivalente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	2
Graduado Escolar, F.P1, o Equivalente	SEPULTURERO	Oficial de Primera	1
Certificado de escolaridad	OPERARIO	Operario	3
Certificado de escolaridad	VIGILANTE DE CENTRO CULTURAL	Operario	1
Certificado de escolaridad	LIMPIADORA	Operario	1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Guía de Isora, a 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Pedro Manuel Martín Domínguez.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria**

**2681** EDICTO de 5 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001121/2006.

D. Jesús Ángel Suárez Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2008.

Visto por D. Jesús Ángel Suárez Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Las Palmas, el juicio ordinario 1121/06, seguido por D. Antonio Ramón Betancor León y Dña. Soraya Hernández Nobrega, representados por la procuradora Dña. Carmen Viera Cabrera y defendidos por el letrado D. Pedro Torres Romero contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por el procurador D. Francisco Ojeda Rodríguez y defendido por el letrado D. César García Bravo y contra D. José Ramón Sánchez Henríquez y D. Ángel Sánchez Suárez, en rebeldía, sobre nulidad contractual.

FALLO: I. Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Ramón Betancor León y Dña. Soraya Hernández Nobrega contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y D. José Ramón Sánchez Henríquez y D. Ángel Sánchez Suárez:

a) Declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 16 de junio de 2005, suscrito entre el actor y los codemandados José Ramón Sánchez Henríquez, con D.N.I. nº 54.065.485-Y, D. Ángel Sánchez Suárez, con D.N.I. nº 42.647.255-B (Autos Sánchez).